

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 030 - 2023- EPS-MARAÑÓN S.A.

VISTO;

Jaén, 25 de abril de 2023

La Resolución de Gerencia General N.º 096-2022-EPS MARAÑÓN SA, el informe N.º 75-2023-GERENCIA COMERCIAL/EPS.MARAÑÓN S.A., el Informe N.º 37-2023-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A., el Informe N.º 169-2023-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe 216-2023-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S.A, el memorándum N.º 094-2023/GG-EPS MARAÑÓN SA., y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N.º 013-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N.º 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

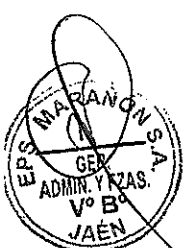
Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 096-2022-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la EPS MARAÑÓN SA., incluyendo la adjudicación simplificada para la Contratación de servicio de apoyo a la Gestión Comercial de la EPS MARAÑÓN SA, correspondiente al servicio de cortes y reapertura de servicio.

Que, con el informe N.º 075-2023-GERENCIA COMERCIAL/EPS.MARAÑÓN S.A., de fecha 17 de marzo del 2023, la Gerencia Comercial como área usuaria, hace llegar a Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento y los Términos de Referencia para la: la Contratación de servicio de apoyo a la Gestión Comercial de la EPS MARAÑÓN SA, correspondiente al servicio de cortes y reapertura de servicio.

Que, mediante Informe N.º 037-2023-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN SA, de fecha 17 de abril del 2023, la Oficina de Desarrollo y presupuesto, emite la certificación presupuestal N.º 2023000900, por el monto de S/ 159,600.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento seiscientos con 00/100 soles) y la previsión presupuestal para el ejercicio 2024 por el monto de S/ 79,800.00 (Setenta y nueve mil ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informes N.º 169-2023-LOG/ EPS MARAÑÓN SA., y N.º 216-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 19 y 20 de abril del 2023, respectivamente, el jefe de Logística y el Gerente de Administración y Finanzas, solicitan la aprobación del expediente de contratación y designación del Comité de Selección para el proceso de la Adjudicación Simplificada N.º 07-2023-EPS MARAÑÓN SA, denominada "la Contratación de servicio de apoyo a la Gestión Comercial de la EPS MARAÑÓN SA, correspondiente al servicio de cortes y reapertura de servicio".

Que, con mediante memorándum N.º 094-2023/GG-EPS MARAÑÓN SA de Gerencia General, de fecha 21 de abril del 2023, se dispone la emisión de la Resolución de aprobación del expediente de contratación y conformación del de los integrantes Titulares y Suplentes de Comité de Selección para el proceso de Adjudicación Simplificada N.º 07-2023-EPS MARAÑÓN SA, denominada "la Contratación de servicio de apoyo a la Gestión Comercial de la EPS MARAÑÓN SA, correspondiente al servicio de cortes y reapertura de servicio."



Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el expediente de contratación para el proceso de la Adjudicación Simplificada N° 07-2023-EPS MARAÑÓN SA, denominada "la Contratación de servicio de apoyo a la Gestión Comercial de la EPS MARAÑÓN SA, correspondiente al servicio de cortes y reapertura de servicio."

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR LA CONFORMACIÓN** del Comité de Selección para el proceso de la Adjudicación Simplificada N° 07-2023-EPS MARAÑÓN SA, denominada "la Contratación de servicio de apoyo a la Gestión Comercial de la EPS MARAÑÓN SA, correspondiente al servicio de cortes y reapertura de servicio.", conformada por los siguientes miembros:

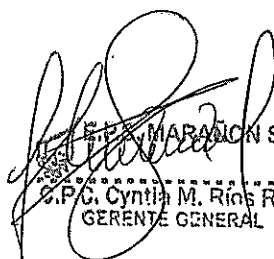
MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	CPC. Dante José Piscoya Serrepe	Logística y Control Patrimonial
Primer miembro	Tec. Jhon Frank Rojas Ujukan.	Gerencia Comercial.
Segundo miembro	Perla Edell Quispe Estela	Gerencia Comercial.
MIEMBROS SUPLENENTES	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Edinson Noé Guerrero Montalván	Logística y Control Patrimonial
Primer miembro	CPC. Faustino Ramírez Mas.	Gerencia Comercial.
Segundo miembro	Abog. César Alberto Flores Berrios	Gerencia de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO QUINTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a las Gerencias y demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 EPS MARAÑÓN S.A.
 C.P.C. Cynthia M. Ríos Ruiz
 GERENTE GENERAL

